



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF.: AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO DIRECTO
"SERVICIO DE REPARACION DE FUGA DE AP – OFICINA
TESORERIA".

ANTUCO, 05 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 004589

VISTOS:

- 1.- Artículo 6 y 7 de la Constitución de la República de Chile.
- 2.- Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
- 3.- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 4.- El uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, N°19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto N°250.

CONSIDERANDO:

- A).- Que, a las 08:00 hrs del día 03 de julio del 2023 se identifica una fuga de agua potable en la oficina de la tesorería de la Municipalidad, lo cual instó a solicitar un informe técnico del Director de Obras Municipales donde se indica que se requiere la reparación del mismo.
- B).- Of. Ord. DOM N° 213/04.07.2023 que remita Informe DOM N° 039/2023 que informa problemática imprevista y que constata filtración de agua potable que atraviesa el hormigón de losa afectando al suelo de la tesorería, muebles y documentos almacenados en la oficina.
- C).- Que, es deber del municipio mantener en óptimo estado todas las oficinas del edificio consistorial, ya que, la rotura de las tuberías de agua potable puede provocar riesgos a los funcionarios y a todo quien transite por la oficina y pasillo dañado. Desde el punto de vista material está en riesgo gran parte de los archivos físicos que se encuentran en la oficina como decretos, expedientes y artículos eléctricos.
- C).- Que, actualmente la Municipalidad se encuentra en el proceso de contratación de la licitación "Mano de obra para servicios generales, comuna de Antuco" de acuerdo a procedimiento de Licitación Pública Nro. 980313-17-LQ23. La licitación se encuentra adjudicada y con OC enviada al proveedor, la cual entrará a ejecución en el corto plazo.
- D).- Que, las situaciones antes descritas han producido una situación de urgencia para la administración, la cual debe llevar a cabo medidas necesarias para implementar el normal funcionamiento de la Municipalidad y evitar todo tipo de riesgos.
- E).- Que, la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el Artículo 8° letra C y el Artículo 10 N°3, de su reglamento conferido en el Decreto N°250.- establecen que, Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

se señalan: c) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente..."

F).- Que la elección del proveedor de la presente contratación se sustenta en el ejercicio de los principios de eficiencia, eficacia y al deber de probidad que requiere este tipo de contratación directa para la solución de las fallas presentes en la oficina antes señalada.

DECRETO:

DECLÁRESE la situación descrita en los considerandos anteriores, como un caso de urgencia, emergencia o imprevisto.

CONTRÁTESE vía trato directo al proveedor **RIGOBERTO ARTURO ASTETE RIVAS, RUT: 11.243.323-6** por un monto total de **\$172.414 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos) impuesto incluido.**

GENERESE una orden de compra al proveedor **RIGOBERTO ARTURO ASTETE RIVAS, RUT: 11.243.323-6** por un monto total de **\$172.414 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos) impuesto incluido.**

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto a la Cuenta Presupuestaria Subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", Item:06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES; Asignación: 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"; Área de Gestión 01 "Gestión interna" del presupuesto municipal vigente año 2023.

INFÓRMESE en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl y, Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PÚBLIQUESE Y ARCHIVESE



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/EVP/EJC//DOR/RTM/ddr
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo.-



OF.ORD. N.º 213 /.-

MAT.: Filtración de agua en piso de Tesorería y DAF.

ANTUCO, 04-07-2023

A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE DE ANTUCO

CC : EDWIN VON JENTSCHYK
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS DE ANTUCO

El director de Obras Municipales, por medio de la presente informa a usted de la problemática observada en el piso de la Tesorería y de la DAF, en dependencias municipales. Debido a una posible rotura de la cañería que pasa por debajo de estas dependencias. Todo esto se informa en el informe que se adjunta en la presente, informe N° 039 del 04 de julio del 2023.

Si más que agregar.
Se despide atentamente.


ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



EJC/ejc

Distribución:

- La indicada
- Archivo/-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME N° 039/2023

**Informe respecto problemática imprevista en piso
dependencias de Tesorería y la DAF.**

Esteban Jeldres Caro, Director de obras de la municipalidad de Antuco, informa por medio del presente, respecto a la problemática imprevista, reportada el día lunes 3 de Julio, en dependencias principalmente de la Tesorería municipal (Y también en la DAF) en donde se informo y se constato de una filtración de agua presente en el suelo, la cual atravesaba el hormigón y llegaba hasta la alfombra, afectando principalmente al suelo de Tesorería, a los muebles y documentos almacenados en esta oficina.



De acuerdo con lo conversado con gente de la DAF, se había observado la misma problemática años anteriores (el 2019), la cual fue solucionada por medio de trabajos que incluían la rotura del radier, luego reparación de la tubería con filtraciones, y una posterior reconstrucción del radier con hormigón. Sugiriéndose por parte de esta unidad que se realicen nuevamente las mismas labores a fin de poder reparar la situación, lo antes posible, recordando que muchos documentos quedaron dañados producto del agua y que la alfombra con humedad emite un olor desagradable para los funcionarios y el público del lugar, situación que no se detendrá hasta haber realizado las reparaciones correspondientes.

Sin más pque agregar.

ESTEBAN JELDRES CARO
DIRECTOR DE OBRAS DE ANTUCO

Antuco 04 de julio del 2023